DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

NIT: 900.959.048-4

DEBE A:

Diana Mariselly Daza Moreno

C.C 1.023.874.236 de Bogotá

Contrato de prestación de servicios No 1363-2025

La suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($9.476.000),** por concepto de: *"Prestar servicios profesionales especializados a la gestión administrativa y/o asistencial en el área de Jurídica dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional.",* durante el periodo del 01 al 31 de mayo de 2025 de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No 1363-2025.



Diana Mariselly Daza Moreno
C.C.1.023.874.236 DE Bogotá
CUENTA DE AHORROS BANCO BANCOLOMBIA
NUMERO 05380818266

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	Versión	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Fecha de aprobación	2/15/2018	
	Código:	04-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DIna Mariselly Daza Moreno						
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		No.	1023874236	
CORREO ELECTRONICO:	dianadazaabogada08@hotmail.com				CELULAR:	3114817091	
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:					SUBRED		
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	ADM JURIDICA SEDE ADMINISTRATIVA ASDINGO				SEDE:	SUBRED	
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%					
	SU37T05	100					
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCOLOMBIA S.A				TIPO DE CUENTA:	AHORRO	
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	5380818266				PENSIONADO	NO	

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	1363			VIGENCIA		2025	
NÚMERO DE CDP	1125	FECHA	2025-05-14 10:47:49.000	NÚMERO DE CRP	26457	FECHA	2025-05-27 00:00:00.000
OBJETO DEL CONTRATO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO VII						
PERIODO CERTIFICADO:	DESDE	FECHA INICIAL	HASTA	FECHA FINAL			
		2025-04-01		2025-04-30			
VALOR HONORARIOS MENSUALES:	$9,476,000						
TIPO DE SERVICIOS	Administrativo	RESERVA DE GLOSA 0%		N/A			

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$37,904,000
VALOR EJECUTADO	$28,428,000
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$9,476,000
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$9,476,000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	75%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
9485310532	$3,790,400	$473,800	$606,464	3	$92,334	$1,172,598

Dado en Bogotá a los treinta(30) días del mes de Abril de 2025. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

Julio Alfons Peñuela Saldaña
79908016
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Asesorar jurídicamente en los asuntos relacionados con el ejercicio de la defensa técnica judicial y administrativa de la Subred, en los procesos judiciales o administrativos en que sea parte, o en aquellos que deba promover la entidad para la defensa de sus intereses.	1. Realicé revisión y ajuste de diferentes contestaciones de acciones de tutela, dentro de los términos legalmente establecidos en el marco del Decreto 2591 de 1991. 2. Realicé proyección de la subsanación del Recurso Extraordinario de Revisión con radicado N°11001-03-15-000-2025-01521-00 interpuesto en contra de la Sentencia radicado N°25000-23-42-000-2017-03765-01 (3678-2022) del 25 de abril de 2024 proferida por la Sección Segunda, Subsección B del Consejo de Estado.	1. Contestación de acciones de tutela con los siguientes radicados: SSO-2025-422-010316-2; SSO-2025-422-010390- 2025-00249; SSO-2025-422-010394-2 - 2025-00305; SSO-2025-422-010394-2- 2025-00305; SSO-2025-422-010347-2-2025-00078; SSO-2025-422-010435-2-2025-00078; SSO-2025-422-010437-2-2025-00087; SSO-2025-422-010802-2-2025-0389; SSO-2025-422-010844-2-2025-00306; SSO-2025-422-010846-2025-00080; SSO-2025-422-010920-2- 2025 00262; SSO-2025-422-010879-2-2025-00698; SSO-2025-422-010961-2-2025-00298; SSO-2025-422-010987-- 2025-0072; SSO-2025-422-010818-2 DEL 27/03/2025SSO-2025-422-010893-2 DEL 27/03/2025-2025-00256; SSO-2025-422-010776-2-2025-00075; SSO-2025-422-011028-2-2025-0073; SSO-2025-422-011012-2- 2025-00780; SSO-2025-422-011074-2- 2025-00071; SSO-2025-422-010984-2- 2025-00081; SSO-2025-422-011389-2- 2025-00086; SSO-2025-422-011384-2- 2025-00356; SSO-2025-422-011233-2- ; SSO-2025-422-011315-2-2025-00083; SSO-2025-422-011245-2-2025-00126; SSO-2025-422-011349-2-2025-00286; SSO-2025-422-011523-2-2025-00910; SSO-2025-422-011348-2-2025-00080; SSO-2025-422-011452-2-2025-00347; SSO-2025-422-011489-2-2025-00108- SSO-2025-422-011455-2-2025-10057; 2025-422-011568-2- 2025-00310; SSO-2025-422-011476-2- 2025-00095; SSO-2025-422-011638-2-2025-00043-2024-00070; SSO-2025-422-011673-2-2025-0380; SSO-2025-422-011806-2- SSO-2025-422-011823-2 3-2025-0329; SSO-2025-422-012657-2-2025-000285; SSO-2025-422-012982-2-2025-000093; SSO-2025-422-013021-2-2025-00366; SSO-2025-422-012973-2-2025-00342; SSO-2025-422-013052-2; SSO-2025-422-013052-2-2025-00356; SSO-2025-422-012733-2-2025-00095; SSO-2025-422-013692-2- 2025-00067; SSO-2025-422-013685-2- 2025-00096; SSO-2025-422-013815-2-2025-00366; SSO-2025-422-013968-2-2025-00544; SSO-2025-422-013905-2- 2025-00158; SSO-2025-422-014072; 2-2025-00106-2025-00351; SSO-2025-422-014076-2-2025-00355; SSO-2025-422-014165-2-2025-00388; SSO-2025-422-014163-2-2025-00330; SSO-2025-422-014424-2-2025-00110; SSO-2025-422-014220-2-2025-10062; SSO-2025-422-014082-2-2025-00110; SSO-2025-422-014106-2-2025-00371; SSO-2025-422-014010-2-2025-00387; SSO-2025-422-014163-2-2025-00330; SSO-2025-422-014206-2-2025-00109; SSO-2025-422-014069-2, SSO-2025-422-014074-2- 2025-00383; SSO-2025-422-014069-2, SSO-2025-422-014074-2- 2025-00383; SSO-2025-422-014384-2- 2025-00386; SSO-2025-422-014440-2; SSO-2025-422-014490-2- 2025-00119; SSO-2025-422-014611-2- 2025-00386; SSO-2025-422-014363-2- 2025-10119; SSO-2025-422-014612- 2025-00096; SSO-2025-422-014623-2- 2025-00111; SSO-2025-422-014366-2- 2025-00362. 2.Escrito de subsanación de Recurso de revisión radicado.

Copia Certificada Subred Sur Occidente

Proyectar y revisar respuestas a consultas, derechos de petición ciudadanos o de órganos de control de la Administración Pública y demás entes que lo requieran	1. Respuesta - Traslado al requerimiento ante Superintendencia Nacional de SaludNº 20242100017345432. RAD. Secretaría de Salud: 2025-EE-21665.Radicado SISSSO: SSO-2025-422-008890-2. 2. Respuesta - traslado por competencia petición seguimiento y denuncia por incumplimiento – problemática de plagas radicado no. 2025-EE-0002619, Código de seguimiento No. 532338 3. Respuesta – SINPROC 4273324 4. Respuesta - Remisión de EVENTO EXIMENTE DE RESPONSBILIDAD No. 3.Comunicado PHB-A-2025-962 del 19/03/2025 (Promotora Hospital de Bosa). Contrato deObra APP No. 0002 de 2020. 5. Respuesta Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. –Derecho de Petición, Representante a la Cámara - Catherine Juvinao Clavijo 6. Respuesta - SINPROC 4264471. 7. Respuesta – Potestad Disciplinaria I RAD. 523719 de 2024 Auto No. 154 de 2025.Radicado SISSSO: SSO-2025-422-009220-2. 8. RESPUESTA A INVESTIGACIÓN PRELIMINAR No. 28392024 PACIENTEHUMBERTO RUIZ DUCUARA. RADICACIÓN INTERNA No. SSO-2025-422-009307-2 DEL 14 DE MARZO DE 2025 9. Respuesta Radicado 2025EE5259 del 17 de marzo de 2025 – Información correspondiente al mes de febrero de 2025. 10. Respuesta - SINPROC 17212. 11. Respuesta – Requerimiento de información - Art. 281 Decreto Distrital 479 de2024. 12. Respuesta Traslado parcial – Derecho de Petición con fundamento en el art. 23de la Constitución Política de Colombia – Información sobre el “El Programa de AtenciónPre Hospitalaria – APH”. Radicado Concejo de Bogotá D.C.: 2025EE5585. RadicadoSecretaría de Salud: 2025-ER-11308. 13. Respuesta – SINPROC 4255052 de 2025. 14. Respuesta Nota Interna con radicado SSO-2025-414-001934-3 del 01/04/2025. "REMISIÓNPOR COMPETENCIA URGENTE EMBARGO BALLON MARKETING S.A.S SUMINISTROSBIENES Y SERVICIOS ACTO N°20250227000012, EMIISON POR COMPETENCIA URGENTE." 15. Respuesta – Traslado parcial “Derecho de Petición No. 2025-ER-09526”.Radicado SISSSO: SSO-2025-422-010079-2. 16. RESPUESTA A INVESTIGACIÓN PRELIMINAR No. 1069142025PACIENTE KEVIN SANTIAGO MIRANDA. RADICACIÓN INTERNA No.SSO-2025-422-009877-2 Y SSO-2025-422-009917-2 DEL 19 DE MARZODE 2025. 17. RESPUESTA A INVESTIGACIÓN PRELIMINAR No. 924122025PACIENTE CECILIA DIAZ DE RINCON. RADICACIÓN INTERNA No. SSO-2025-422-012449-2 DEL 08 DE ABRIL DE 2025. 18. RESPUESTA A SOLICITUD RADICADO No. SSO-2025-422-009796-2 DEL19/03/2025 – CASO 110013335023201700362O0 NULIDAD YRESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JAIRO ANDRÉS MUÑOZORDOÑEZ 19. RESPUESTA A SOLICITUD RADICADO No. SSO-2025-422-009914-2 DEL 19/03/2025 - Sra. LUZ JEANNETTE DIAZ GOMEZ. 20. Respuesta – SINPROC 4279057.	1. SSO-2025-210-009900-1 2. SSO-2025-210-010274-1 3. SSO-2025-210-010275-1 4. SSO-2025-210-010282-1 5. SSO-2025-210-010283-1 6. SSO-2025-210-010302-1 7. SSO-2025-210-010314-1 8. SSO-2025-210-010364-1 9. SSO-2025-210-010435-1 10. SSO-2025-210-010437-1 11. SSO-2025-210-010559-1 12. SSO-2025-210-010560-1 13. SSO-2025-210-010561-1 14. SSO-2025-210-001988-3 15. SSO-2025-210-010988-1 16. SSO-2025-210-010990-1 17. SSO-2025-210-012057-1 18. SSO-2025-210-012058-1 19. SSO-2025-210-012059-1 20. SSO-2025-210-012088-1 21. SSO-2025-210-012090-1 22. SSO-2025-210-012092-1

Copia Controlada Subred Sur Occidente

Proyectar y revisar los actos administrativos que deban gestionarse o aprobarse en la Oficina Jurídica.	No se asignaron actividades para este periodo de ejecución.	No se asignaron actividades para este periodo de ejecución.
Proyectar y/o revisar las actuaciones administrativas que le sean asignadas y que sean de competencia de la Oficina Jurídica.	No se asignaron actividades para este periodo de ejecución.	No se asignaron actividades para este periodo de ejecución.
Asesorar a la entidad en asuntos conciliatorios en los que sea parte, o en aquellos que promueva ante terceros.	1. Realicé revisión de la ficha respecto de la solicitud de conciliación judicial que tiene como objetivo la reparación directa a favor de la señora Liliana Cristina Fajardo Martínez y Otros. 2. Realicé revisión de la ficha respecto de la solicitud de conciliación judicial que tiene como objetivo la declaración de contrato realidad a favor de la señora SANDRA LILIANA MEJIA LOPEZ. 3. Realicé revisión de la ficha respecto de la solicitud de conciliación judicial que tiene como objetivo la declaración de contrato realidad a favor del señor ARCESIO ORTIZ MEDINA. 4.Realicé revisión de la ficha respecto de la solicitud de conciliación judicial que tiene como objetivo la declaración de contrato realidad a favor de la señora YULY KATERIN MARTIN ZABALA. 5.Realicé revisión de la ficha respecto de la solicitud de conciliación judicial que tiene como objetivo la reparación directa a favor de la señora FLOR ALBA ALEJO GONZALEZ. 6.Realicé revisión de la ficha respecto de la solicitud de conciliación judicial que tiene como objetivo la declaración de contrato realidad a favor de la señora MONICA SALINAS BALDION. 7. Realicé revisión de la ficha respecto de la solicitud de conciliación judicial que tiene como objetivo la reparación directa a favor del señor Juan Carlos Cuamare Arcaya y Otros. 8. Realicé revisión de la ficha respecto de la solicitud de conciliación judicial que tiene como objetivo la reparación directa a favor del señor MANUEL ANTONIO ALEJO GONZALEZ. 9. Realicé revisión de la ficha respecto de la solicitud de conciliación judicial que tiene como objetivo la declaración de contrato realidad a favor del señor ANDRÉS STEVEN AVELLA ROBAYO. 10. Proyecté la ficha de Acción de Repetición respecto de la acción de tutela interpuesta por la señora LAURA NATALIA BERNAL BUSTOS. 11. Realicé revisión de la ficha respecto de la solicitud de conciliación judicial que tiene como objetivo la declaración de contrato realidad a favor de la señora JENICA MARÍA HERRERA PALACIOS, se configuraron los elementos para la existencia de un contrato realidad. 12. Realicé revisión de la ficha en la que se debe determinar sí es procedente llegar a un acuerdo de conciliación en atención a la propuesta allegada por el convocado IMCARE S.A.S., en el marco de la solicitud de conciliación que cursa ante la Procuraduría Sexta (6) Judicial II para Asuntos Administrativos, respecto del Contrato No.8556 de 2022.	Ficha de comité de la fecha Ficha de comité de la fecha Ficha de comité de la fecha Ficha de comité de la fecha Ficha de comité de la fecha Ficha de comité de la fecha Ficha de comité de la fecha Ficha de comité de la fecha Ficha de comité de la fecha Ficha de comité de la fecha Ficha de comité de la fecha
Asistir y apoyar a la Oficina Jurídica y demás dependencias funcionales en los asuntos legales y jurídicos relacionados con las funciones y actividades propias de la Subred.	No se asignaron actividades para este periodo de ejecución.	No se asignaron actividades para este periodo de ejecución.

Copia Controlada Subred Sur Occidente

Asistir a las reuniones indicadas por la supervisión, en las que deban fijarse o debatirse posiciones jurídicas sobre determinados asuntos en los que intervenga la Oficina Asesora Jurídica.	1.Participé en la sesión del Comité de Conciliación del 10/04/2025 en la que se realizó la presentación de la ficha respecto de la solicitud de conciliación judicial que tiene como objetivo la reparación directa a favor de la señora Liliana Cristina Fajardo Martínez y Otros. 2. Participé en la sesión del Comité de Conciliación del 10/04/2025 en la que se realizó la presentación de la ficha respecto de la solicitud de conciliación judicial que tiene como objetivo la declaración de contrato realidad a favor de la señora SANDRA LILIANA MEJIA LOPEZ. 3. Participé en la sesión del Comité de Conciliación del 10/04/2025 en la que se realizó la presentación de la ficha respecto de la solicitud de conciliación judicial que tiene como objetivo la declaración de contrato realidad a favor del señor ARCESIO ORTIZ MEDINA. 4. Participé en la sesión del Comité de Conciliación del 10/04/2025 en la que se realizó la presentación de la ficha respecto de la solicitud de conciliación judicial que tiene como objetivo la declaración de contrato realidad a favor de la señora YULY KATERIN MARTIN ZABALA. 5. Participé en la sesión del Comité de Conciliación del 29/04/2025 en la que se realizó la presentación de la ficha respecto de la solicitud de conciliación judicial que tiene como objetivo la reparación directa a favor de la señora FLOR ALBA ALEJO GONZALEZ. 6. Participé en la sesión del Comité de Conciliación del 29/04/2025 en la que se realizó la presentación de la ficha respecto de la solicitud de conciliación judicial que tiene como objetivo la declaración de contrato realidad a favor de la señora MONICA SALINAS BALDION 7. Participé en la sesión del Comité de Conciliación del 29/04/2025 en la que se realizó la presentación de la ficha respecto de la solicitud de conciliación judicial que tiene como objetivo la reparación directa a favor del señor Juan Carlos Cuamare Arcaya y Otros. 8. Participé en la sesión del Comité de Conciliación del 29/04/2025 en la que se realizó la presentación de la ficha respecto de la solicitud de conciliación judicial que tiene como objetivo la reparación directa a favor del señor MANUEL ANTONIO ALEJO GONZALEZ . 9. Participé en la sesión del Comité de Conciliación del 29/04/2025 en la que se realizó la presentación de la ficha respecto de la solicitud de conciliación judicial que tiene como objetivo la declaración de contrato realidad a favor del señor ANDRÉS STEVEN AVELLA ROBAYO. 10. Participé en la sesión del Comité de Conciliación del 29/04/2025 en la que se realizó la presentación de la ficha de la Acción de Reptación respecto de la acción de tutela interpuesta por la señora LAURA NATALIA BERNAL BUSTOS. 11. Participé en la sesión del Comité de Conciliación del 29/04/2025 en la que se realizó la presentación de la ficha de conciliación judicial que tiene como objetivo la declaración de contrato realidad a favor de la señora JENICA MARÍA HERRERA PALACIOS, se configuraron los elementos para la existencia de un contrato realidad. 12. Participé en la sesión del Comité de Conciliación del 29/04/2025 en la que se realizó la presentación de la ficha en la que se debe determinar sí es procedente llegar a un acuerdo de conciliación en atención a la propuesta allegada por el convocado IMCARE S.A.S., en el marco de la	Acta de la fecha. Acta de la fecha. Acta de la fecha. Acta de la fecha. Acta de la fecha. Acta de la fecha. Acta de la fecha. Acta de la fecha. Acta de la fecha. Acta de la fecha. Acta de la fecha. Acta de la fecha.

Copia Controlada Subred Sur Occidente

Apoyar en la elaboración de las directrices que deba proferir la Oficina Asesora Jurídica en torno a los temas estratégicos de su competencia.	No se asignaron actividades para este periodo de ejecución.	No se asignaron actividades para este periodo de ejecución.
Apoyar la supervisión de los contratos asignados o de competencia de la oficina jurídica. 9. Mantener actualizados los sistemas de información de la Subred, en relación con la gestión desarrollada.	1. Realicé revisión del informe del 1 al 10 de marzo de 2025 del contrato 4885 de 2024 suscrito entre la Subred Sur Occidente E.S.E. y Lupa Jurídica, con el objeto de “CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA JUDICIAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE ES PARTE LA SUBRED INTERGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.” y proyección de la certificación para pago. 2. Realicé revisión del informe del 11 al 30 de marzo de 2025 del contrato 3335 de 2025 suscrito entre la Subred Sur Occidente E.S.E. y Lupa Jurídica, con el objeto de “CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA JUDICIAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE ES PARTE LA SUBRED INTERGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.” y proyección de la certificación para pago. 3. Realicé revisión de las cuentas de pago de loa ocntratistas de la Oficina Jurídica respecto del mes de abril de 2025.	1. Radicación informe del 14/03/2025. 2. Radicación informe del 11/04/2025. 3. Plataforma Suresoc
Proyectar y sustanciar las actuaciones que se requieran en el trámite de los procesos disciplinarios a cargo de la Oficina Jurídica.	1. Proyecté Auto 009 del 26 de marzo de 2025 “Por medio del se resuelve solicitud de copias y se reconoce personería adjetiva” al interior del expediente 062-2021.	1. Auto 009 del 26/03/2024.
Las demás que le sean asignadas y que se relacionen con el objeto del contrato	Se ha dado cabal cumplimiento a las actividades asignadas por el supervisor del contrato.	ver productos de la obligación 1 la 10.

Julio Alfons Peñuela Saldaña
79908016
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Controlada
Subred Suroccidente

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1023874236		DAZA MORENO DIANA MARISELLY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 10B # 81F - 70	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6272767	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1513061504	9486829913	I	2025/05/12	2025/05/29	BANCOLOMBIA	17	$1,185,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,790,400	$606,500			$3,790,400	$473,800			$0	$0			$3,790,400	$92,400		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,790,400	$606,500			$3,790,400	$473,800			$0	$0			$3,790,400	$92,400		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$3,790,400	$606,500			$3,790,400	$473,800			$0	$0			$3,790,400	$92,400		$0	$0	
1	CC	1023874236	DAZA DIANA	230301	30	$3,790,400	$606,500	EPS005	30	$3,790,400	$473,800		0	$0	$0	14-11	30	$3,790,400	$92,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$3,790,400	$606,500			$3,790,400	$473,800			$0	$0			$3,790,400	$92,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1023874236		DAZA MORENO DIANA MARISELLY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 10B # 81F - 70	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6272767	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1513061504	9486829913	I	2025/05/12	2025/05/29	BANCOLOMBIA	17	$1,185,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$606,500	$6,800	$0	$613,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$606,500	$6,800	$0	$613,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$92,400	$1,100	$0	$93,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$92,400	$1,100	$0	$93,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$473,800	$5,300	$0	$479,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$473,800	$5,300	$0	$479,100
TOTAL				1	$1,172,700	$13,200	$0	$1,185,900

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de mayo de 2025, a las 20:38:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023874236
Código de Verificación	102387423625052820382 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272561348

PIB
20:35:59

Bogotá DC, 28 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARISELLY DAZA MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023874236:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/05/2025 08:47:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1023874236** y Nombre: **DIANA MARISELLY DAZA MORENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116845514** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:45:59 PM horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1023874236**
Apellidos y Nombres: **DAZA MORENO DIANA MARISELLY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.